

II. Autoridades y personal

NOBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de julio de 1968 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don Manuel Martínez Palacios, en situación de reemplazo voluntario en Ecija (Sevilla).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).—Fija su residencia en Ecija (Sevilla).—Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Vicente Escandell Escandell Mari, con destino en la 431 Comandancia de la Guardia Civil.—Encargado del Economato en el hotel «Bahía», con domicilio social en San Antonio Abad (Ibiza-Baleares).—Fija su residencia en San Antonio Abad (Ibiza-Baleares).—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El Suboficial que por la presente Orden adquiere un destino civil pasa a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley.

El Guardia segundo de la Guardia Civil que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1775/1968, de 24 de julio, por el que se dispone el cese de don Mariano Puigdollers Oliver en el cargo de Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos primero y segundo del Decreto de la Presidencia del Gobierno mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho de seis de junio,

Vengo en disponer cese en el cargo de Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de

Menores, don Mariano Puigdollers Oliver, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1776/1968, de 24 de julio, por el que se nombra Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores, a don Vicente Segrelles Chillida.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Vicente Segrelles Chillida Presidente efectivo. Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1777/1968, de 27 de julio, por el que se dispone que el General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Antonio López Blanco cese en el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Antonio López Blanco cese en el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en su destino de turno de rotación entre los tres Ejércitos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1778/1968, de 27 de julio, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Aire don Camilo Juliá de Bacardi.

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante de turno de rotación entre los tres Ejércitos, al General Auditor del Aire don Camilo Juliá de Bacardi, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA